JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 16/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS A LA FIRMA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS CON RUC 4119457-8 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO LA PAZ.----------

La Paz, 09 de mayo de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota de la Intendencia Municipal de fecha 05 de mayo de 2 022 en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 con ID Nº 413.087 "Provisión de Almuerzo Escolar", y----------

Que el Comité de Evaluación ha presentado su informe de evaluación de ofertas, en la que sugiere adjudicar a la Firma Fortaleza Emprendimientos con RUC Nº 4119457-8----------

Que las bases y condiciones de ofertas presentadas por la mencionada Firma satisfacen las pretensiones en cuanto a calidad, composición y utilización de producto nacional en la presentación del complemento nutricional que se pueda ofrecer a los escolares del Distrito.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a la Firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC Nº 4119457-8, para la Provisión de Almuerzo Escolar a las Instituciones Educativas----------

Art.2º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Nueve Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintidós----------

Prof. Víctor Venialgo D.
Secretario Junta Municipal

Ing. Francisco Shinji Ito
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 10 de mayo de 2022.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Municipal

Mgter. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 197/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 4119457-8 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.----------

---

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según el informe de evaluación de fecha 05 de Mayo de 2022, y----------

---

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022, ID Nº 413.087 PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR** de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS** *Por un monto de* **Gs. 444.351.600.-**
2- **F Y M COMERCIAL** Por un monto de **Gs. 452.113.200.-**
3- **FITRA SRL** Por un monto de **Gs. 465.696.000.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la firma **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" con RUC Nº 4119457-8,** según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida provisión.

Que, en el Art. 66 del Decreto 2992/19 menciona que se podrá disminuir la cantidad del servicio en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; y teniendo en cuenta que el monto total de la oferta presentada por la empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS** supera nuestra disponibilidad presupuestaria hemos decidido disminuir la cantidad máxima de raciones.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a la Firma **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS"** con **RUC Nº 4119457-8,** la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**, por un monto mínimo de guaraníes Doscientos ochenta y ocho millones quinientos cuarenta mil **(Gs. 288.540.00)** y un monto máximo de guaraníes Cuatrocientos siete millones trescientos veintidós mil trescientos **(Gs. 407.322.300),** con un precio unitario de **Gs. 11.450** (Gs. Once mil cuatrocientos cincuenta), una cantidad mínima de 25.200 (veinticinco mil doscientos) raciones y una cantidad máxima de 35.574 (treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro) raciones.----------

---

Art. 2º.- AUTORIZAR la firma del contrato.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

---

Art. 4º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

---

La Paz, 10 de Mayo del 2022.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Vessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal